

Expediente: 11252/19

Carátula: TARJETA TITANIO S.A. C/ CRIPPA RIOS CARLOS ALBERTO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES V

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 02/07/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - CRIPPA RIOS, CARLOS ALBERTO-DEMANDADO

20202193014 - TARJETA TITANIO S.A., -ACTOR

20202193014 - PIATTONE, TOMAS FABIAN-POR DERECHO PROPIO

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones V

ACTUACIONES N°: 11252/19



H104057933312

JUICIO: TARJETA TITANIO S.A. c/ CRIPPA RIOS CARLOS ALBERTO s/ COBRO EJECUTIVO.  
EXPTE. N°: 11252/19.

San Miguel de Tucumán, 01 de julio de 2024. **I)** Atento a lo solicitado, existiendo fondos disponibles, líbrese Orden de Pago Judicial Electrónica vía Banca Internet Empresas en concepto de honorarios. En consecuencia, transfírase de la cuenta judicial N° 562209551531270, perteneciente a los autos del rubro a la cuenta de titularidad del letrado PIATTONE TOMAS FABIAN, C.U.I.T. N° 20202193014, en el Banco Macro S.A., N° 460209537720214, la suma de: a) **\$83.636,36**: Monto resultante de honorarios brutos (\$90.909,09) menos el 8% (\$7.272,73) en concepto de aportes.- **II)** Asimismo, transfíranse de la misma cuenta judicial, los aportes a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán por la suma de: b) **\$16.363,64** : Monto correspondiente al 18% previstos por el art. 26 ley 6.059 sobre los honorarios regulados al letrado, el que se compone de: \$9.090,91 (10% a cargo de la parte) y \$7.272,73 (8% a cargo del beneficiario). **III)** Agréguese y téngase presente la constancia de no deudor alimentaria acompañada.- JMF.

Actuación firmada en fecha 01/07/2024

Certificado digital:

CN=ROMANO Maria Rita, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23134745274

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.